



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

SEM002547

FOLIO TRÁMITE: 274,133

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFERENCIA PUESTO SEMIFIJO

20-noviembre-2018

NOMBRE: CAMARENA WINTERS CINTHIA

UBICACIÓN: LAZARO CARDENAS

EXTERIOR: SI INTERIOR:

BOLSONIA: BOLSONIA + TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: GLENDALE

CALLE CRUCE 2: RIO SECO

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mtz.

DIAS AMPARADOS: 173

IMPORTE: \$1,816.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2018

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	HORA	A	DÍA	SI	DE	HORA	A		
LUNES	SI	DE	07:00:30 p	A	12:00:30 a	VIERNES	SI	DE	07:00:30 p	A	12:00:30 a
MARTES	NO TRABAJA				SABADO	SI	DE	07:00:30 p	A	12:00:30 a	
MIERCOLES	SI	DE	07:00:30 p	A	11:00:30 a	DOMINGO	SI	DE	07:00:30 p	A	12:00:30 a
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

Jose Alfredo Chavez
AUTORIZO

L.R.N. JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Cynthia
ACEPTO

CAMARENA WINTERS CINTHIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá regresar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vendedores.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 50 mts. de distancia del perifoneo, ingresos, cameleros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes referida, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Jose Alfredo Chavez